

## LEY 272

### EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

#### LEY QUE ELEVA A LA CATEGORIA DE COMISARIA LA DELEGACION DE BAHIA DE KINO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

**ARTICULO 1o.-** Se eleva a la categoría de Comisaría la Delegación de Bahía de Kino, perteneciente al Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ARTICULO 2o.-** La nueva Comisaría quedará comprendida dentro de la circunscripción territorial que actualmente abarca la Delegación de Bahía de Kino.

#### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, procederá en la fecha en que entre en vigor la presente Ley a nombrar al Comisario Municipal que fungirá en lo que resta del período Constitucional del Ayuntamiento, y tendrá las facultades y obligaciones que la Ley Orgánica de Administración Municipal establece.

#### APENDICE

**LEY 272.- B. O. No. 1 Sección II, de fecha 3 de julio de 1997.**